RESOLUCIÓN NÚMERO 39 DEL 22 DE ABRIL DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATOS NROS. 1380, 2695, 3077, 3149 y 3150 DE 2023; CONTRATOS 1562 Y 1657 DE 2022.

La Directora Territorial Risaralda del Instituto Nacional de Vías, en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el Director General del Instituto Nacional de Vías, facultado según la Resolución de Nombramiento Nro. 1237 del 29 de mayo de 2020 y el Acta de Posesión Número 045 del 03 de Junio de 2020, Decreto No. 1292 de 2021, Resoluciones 3157 de 2021, Artículo 5 numerales 1 y 9 de la Resolución No. 3309 del 29 de Octubre de 2021, Resolución No. 3429 del 05 de Noviembre de 2021, Resolución No. 3684 del 24 de Noviembre de 2021; Clausula Novena del Contrato Nro. 1380 de 2023; el numeral 5.1. del Manual de Contratación 2023 y 2.1.1 del Capítulo del Manual de Interventoría y Supervisión de Obra Pública, relativo a la Supervisión de Contratos y Convenios, y

CONSIDERANDO

- ✓ Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, establece que las entidades estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos estatales.

- ✓ Que, en cumplimiento de lo anunciado, el INVIAS expidió la Resolución Nro. 319 del 26 de enero de 2022 "*Por la cual se adopta el Manual de Interventoría de Obra Pública del Instituto Nacional de Vías – INVIAS".*

- ✓ Que, el artículo 4° de la Resolución Nro. 3990 del 02/11/2023 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías*", dispone:

 > **ARTÍCULO CUARTO: - REGIMEN TRANSITORIO**, se mantendrán vigentes los numerales 25.6.2, 25.6.3 del actual manual de contratación bajo el código ACONTR-MN-1 adoptado mediante Resolución 1676 de 2015 y la resolución 1911 de 2022, mientras se adiciona o modifica el manual de interventoría de Obra Pública del Invias, en el capítulo correspondiente a la Supervisión de los contratos y convenios.

- ✓ Que, se expidió la Resolución Nro. 970 del 02 de abril de 2024 "*Por la cual se adiciona al Manual de Interventoría de Obra Pública del Instituto Nacional de Vías – Invias, el capítulo correspondiente a la supervisión de Contratos y Convenios*".

- ✓ Que, el capítulo segundo del Manual de Interventoría y Supervisión de Obra Pública, relativo a la Supervisión de Contratos y Convenios, consagra las funciones generales de la supervisión (numerales 2.1.1 y 2.3).

- ✓ Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, suscribió el Contrato Nro. 1380 de 2023, con el señor CARLOS ALBERTO DEL RÍO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.652.932, expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN VIAS A CARGO DE LA DT. RISARALDA, VÍA 2902 PR0+0000 A PR5+0800, VÍA 29RSA PR0+0000 A PR1+0000 Y VÍA 25RSA PR0+0000 A PR4+0000".

- ✓ Que, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, suscribió el Contrato Nro. 2695 de 2023, con el CONSORCIO SUPERVISIÓN VÍAL A5, identificado con NIT 901.734.171-1, representado legalmente por ANA ISABEL HENDE CARREÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.581.772 expedida en Suba, cuyo objeto es: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS

NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA GRUPO AMV 2 LOTE 10".

- ✓ Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, suscribió el Contrato Nro. 3077 de 2023, con la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS, identificada con el NIT 800017418-1, representado legalmente por JOSE RODRIGO MONTOYA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.599.978 expedida en Guática (Risaralda), cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA. SECTORES 2507 CERRITOS – LA VIRGINIA - CAUYA, PR37+0180 - PR55+0430 / 5003 SANTA CECILIA - ASIA, PR72+0000 - PR78+0550 - LOTE 7."

- ✓ Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, suscribió el Contrato Nro. 3149 de 2023, con la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ALTAGRACIA, identificada con el NIT 816002975-5, representado legalmente LUIS FERNANDO CARDONA CASTRILLÓN, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.022.455 expedida en Pereira (Risaralda), cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA. SECTORES 29RSB VARIANTE DE GALICIA, PR0+0000-PR1+0710 / 29RSA SOLUCIÓN VIAL PEREIRA - DOSQUEBRADAS (INCLUIDAS LAS ZONAS VERDES ALEDAÑAS) / 2902 PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, PR0+0000 - PR5+0800 - LOTE 6.

- ✓ Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, suscribió el Contrato No. 3150 de 2023 con el COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CENTRO, identificado con NIT Nro. 816004084-7, representado legalmente por ANCIZAR DE JESÚS HERNÁNDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 15.915.033 expedida en Riosucio (Caldas), cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA. SECTORES 50RS01 APIA - LA VIRGINIA, PR13+0000 AL PR 30+0290 Y DEL PR 30+0630 AL PR32+0443 (EL TRAMO DEL PR 30+0290 AL PR 30+0630, 340 ML FUE ENTREGADO A LA ANI) / 25RSA PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA PR0+0000 PR4+0455 - LOTE 5".

- ✓ Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, suscribió el Contrato No. 1562 de 2022 con la señora ZAIDA DAYANA ORJUELA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.709.618, expedida en Bogotá D.C (en adelante LA CONTRATISTA"), cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

- ✓ Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, suscribió el Contrato No. 1657 de 2022 con la sociedad DRECO INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT No. 901.100.536-3 Representada Legalmente por KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.885.239, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA – CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", cuya vigilancia se realizaba a través del Contrato Nro. 1562 de 2022.

- ✓ Que, con Resolución Nro. 065 del 30 de junio de 2023, se había asignado la supervisión del Contrato Nro. 1380 de 2023, al ingeniero HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR, Profesional de la Dirección Territorial Risaralda del Instituto Nacional de Vías.

- ✓ Que, con Resolución Nro. 071 del 14 de agosto de 2023 se había asignado la supervisión del Contrato Nro. 2695 de 2023 al ingeniero HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR, Profesional de la Dirección Territorial Risaralda del Instituto Nacional de Vías.

- ✓ Que, con Resolución Nro. 087 del 29 de septiembre de 2023 se había asignado la supervisión del Contrato Nro. 3077 de 2023 al ingeniero HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR, Profesional de la Dirección Territorial Risaralda del Instituto Nacional de Vías.

- ✓ Que, con Resolución Nro. 087 del 29 de septiembre de 2023, se había asignado la supervisión del Contrato Nro. 3149 de 2023 al ingeniero HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR, Profesional de la Dirección Territorial Risaralda del Instituto Nacional de Vías.

- ✓ Que, con Resolución Nro. 087 del 29 de septiembre de 2023 se había asignado la supervisión del Contrato Nro. 3150 de 2023, al ingeniero HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR, Profesional de la Dirección Territorial Risaralda del Instituto Nacional de Vías.

- ✓ Que, con Resolución Nro. 058 del 21 de diciembre de 2022, se había asignado la supervisión del Contrato Nro. 1562 de 2022 al ingeniero HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR, Profesional de la Dirección Territorial Risaralda del Instituto Nacional de Vías.

- ✓ Que, mediante la Resolución No. 3560 del 12 de agosto de 2024, suscrita por la Subdirección de Gestión Humana del Instituto Nacional de Vías, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01, asignado a la DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA de la planta Global del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, mientras el funcionario HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.737.128, desempeña en período de prueba el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 1 de la planta de la Alcaldía Municipal de La Tebaida, Quindío, para el que fue nombrado a través del Decreto No. 098 del 5 de julio de 2024 expedido por ese municipio.

- ✓ Que, con el oficio No. 2024S-VBOG-055256 del 13 de agosto de 2024, se comunicó la Resolución Nro. 3560 del 12/08/2024 al ingeniero Héctor Iván Gutiérrez Salazar.

- ✓ Que mediante Resolución No. número 126 del 12 de septiembre de 2024, se designó al ingeniero FERNANDO GARCÍA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.730.458, funcionario de la Dirección Territorial Risaralda, con cargo de Profesional Especializado código 2028, Grado 20, como SUPERVISOR del Contrato Nro. 1380 de 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN VIAS A CARGO DE LA DT. RISARALDA, VÍA 2902 PR0+0000 A PR5+0800, VÍA 29RSA PR0+0000 A PR1+0000 Y VÍA 25RSA PR0+0000 A PR4+0000."

- ✓ Que mediante Resolución número 127 del 12 de septiembre de 2024, se designó al ingeniero FERNANDO GARCÍA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.730.458, funcionario de la Dirección Territorial Risaralda, con cargo de Profesional Especializado código 2028, Grado 20, como SUPERVISOR del Contrato Nro. 2695 de 2023, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA GRUPO AMV 2 LOTE 10".

- ✓ Que mediante Resolución número 128 del 12 de septiembre de 2024, se designó al ingeniero FERNANDO GARCÍA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.730.458, funcionario de la Dirección Territorial Risaralda, con cargo de Profesional Especializado código 2028, Grado 20, como SUPERVISOR del Contrato Nro. 3077 de 2023, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA. SECTORES 2507 CERRITOS – LA VIRGINIA - CAUYA, PR37+0180 - PR55+0430 / 5003 SANTA CECILIA - ASIA, PR72+0000 - PR78+0550 - LOTE 7."

- ✓ Que mediante Resolución número 129 del 12 de septiembre de 2024, se designó al ingeniero FERNANDO GARCÍA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.730.458, funcionario de la Dirección Territorial Risaralda, con cargo de Profesional Especializado código 2028, Grado 20, como SUPERVISOR del Contrato Nro. 3149 DE 2023, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA. SECTORES 29RSB VARIANTE DE GALICIA, PR0+0000-PR1+0710 / 29RSA SOLUCIÓN VIAL PEREIRA - DOSQUEBRADAS (INCLUIDAS LAS ZONAS VERDES ALEDAÑAS) / 2902 PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, PR0+0000 - PR5+0800 - LOTE 6.

- ✓ Que mediante Resolución número 130 del 12 de septiembre de 2024, se designó al ingeniero FERNANDO GARCÍA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.730.458, funcionario de la Dirección Territorial Risaralda, con cargo de Profesional Especializado código 2028, Grado 20, como SUPERVISOR del Contrato Nro. 3150 de 2023, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA. SECTORES 50RS01 APIA - LA VIRGINIA, PR13+0000 AL PR 30+0290 Y DEL PR 30+0630 AL PR32+0443 (EL TRAMO DEL PR 30+0290 AL PR 30+0630, 340 ML FUE ENTREGADO A LA ANI) / 25RSA PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA PR0+0000 PR4+0455 - LOTE 5".

- ✓ Que mediante Resolución número 016 del 13 de marzo de 2025, se designó al ingeniero FERNANDO GARCÍA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.730.458, funcionario de la Dirección Territorial Risaralda, con cargo de Profesional Especializado código 2028, Grado 20, como SUPERVISOR del Contrato Nro. 1562 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

- ✓ Que, mediante la Resolución No. 1238 del 16 de abril de 2025, suscrita por la Subdirección de Gestión Humana del Instituto Nacional de Vías, se efectuó la reubicación en la Dirección Territorial Quindío, del funcionario FERNANDO GARCÍA GIRALDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.730.458 titular del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20, de la planta Global del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

- ✓ Que, en consideración a la situación administrativa del Ingeniero FERNANDO GARCÍA GIRALDO, se hace necesario designar a un servidor de la Dirección Territorial Risaralda para que ejerza las funciones de Supervisor de los Contratos Nros.1380, 2695, 3077, 3149 y 3150 DE 2023; contratos 1562 Y 1657 DE 2022.

- ✓ Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ingeniero **ANDRÉS SERNA AREIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.012.845, funcionario de la Dirección Territorial Risaralda, con cargo de Profesional Especializado código 2028, Grado 20, como **SUPERVISOR** de los siguientes contratos:

- ✓ Contrato Nro. 1380 de 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN VIAS A CARGO DE LA DT. RISARALDA, VÍA 2902 PR0+0000 A PR5+0800, VÍA 29RSA PR0+0000 A PR1+0000 Y VÍA 25RSA PR0+0000 A PR4+0000."

- ✓ Contrato Nro. 2695 de 2023, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA GRUPO AMV 2 LOTE 10".

- ✓ Contrato Nro. 2695 de 2023, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA GRUPO AMV 2 LOTE 10".

- ✓ Contrato Nro. 3077 de 2023, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA. SECTORES 2507 CERRITOS – LA VIRGINIA - CAUYA, PR37+0180 - PR55+0430 / 5003 SANTA CECILIA - ASIA, PR72+0000 - PR78+0550 - LOTE 7."

- ✓ Contrato Nro. 3149 de 2023, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL

RISARALDA. SECTORES 29RSB VARIANTE DE GALICIA, PR0+0000-PR1+0710 / 29RSA SOLUCIÓN VIAL PEREIRA - DOSQUEBRADAS (INCLUIDAS LAS ZONAS VERDES ALEDAÑAS) / 2902 PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, PR0+0000 - PR5+0800 - LOTE 6.

- ✓ Contrato Nro. 3150 de 2023, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA. SECTORES 50RS01 APIA - LA VIRGINIA, PR13+0000 AL PR 30+0290 Y DEL PR 30+0630 AL PR32+0443 (EL TRAMO DEL PR 30+0290 AL PR 30+0630, 340 ML FUE ENTREGADO A LA ANI) / 25RSA PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA PR0+0000 PR4+0455 - LOTE 5".

- ✓ Contrato Nro. 1562 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE MOSQUERA - CRUCE AVENIDA DEL FERROCARRIL, RUTA 2902 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones y/o responsabilidades que debe cumplir el Ingeniero **ANDRÉS SERNA AREIZA**, en cumplimiento de la designación realizada por medio de la presente Resolución son las descritas en los numerales 2.1.1 y 2.3 del Capítulo Segundo Manual de Interventoría y Supervisión de Obra Pública, relativo a la Supervisión de Contratos y Convenios; y las descritas en los numerales 1.8, 2.5, 2.6, 4.2, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3 del Manual de Contratación de 2023, cuando apliquen.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR al Ingeniero **ANDRÉS SERNA AREIZA**, para suscribir todos los documentos que se generen en relación con la Supervisión de los Contrato Nros. 1380 de 2023, 2695 de 2023, 3077 de 2023, 3149 de 2023, 3150 de 2023, 3150 de 2023, 1562 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Directora Territorial Risaralda

Revisó: **Deisy Natalia Giraldo Copete**